

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0260.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las diez horas del día nueve de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día treinta de julio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0260, presentada por _____, mediante la cual solicita versiones públicas de todas las resoluciones definitivas declaradas firmes (sentencias definitivas) dictadas por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas en el período comprendido entre el uno de enero del dos mil doce al treinta de junio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0260 por medio electrónico el treinta y uno de julio del presente año al Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

El Tribunal en mención, remitió Memorándum de referencia UDITAIIA/06/2018, de fecha siete de agosto del presente año en la que expresa que a la fecha no es factible visualizar en la página web-TAIIA la publicación de la base de sentencias emitidas del uno de enero de dos mil once al treinta de junio de dos mil dieciocho, debido a que ese Tribunal se encuentra en proceso de creación de la nueva herramienta para administrar dicha página y la estabilización de la migración del total de sentencias emitidas.

Adicionalmente, el nueve de agosto del presente año, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, remitió un CD conteniendo la versión pública del total de sentencias emitidas del uno de enero de dos mil doce al treinta de junio de dos mil dieciocho.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a versiones públicas de las sentencias emitidas por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas del uno de enero de dos mil doce al treinta de junio de dos mil dieciocho, según lo proporcionado por el Tribunal en mención; en consecuencia, **ENTRÉGUENSE** a la solicitante la información antes relacionada.

II) **ACLÁRESE** a la peticionaria:

a) Se le entrega versión pública de la información solicitada, debido a que los documentos originales contienen datos personales sujetos a confidencialidad, según se establece en los artículos 6 literal a) y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública de referencia NUE 49-A-2014 de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce; y

b) La información deberá ser retirada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador, para lo cual la solicitante puede traer un CD, un dispositivo de memoria USB, o cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública la cantidad de SENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.65) para que se le provea de un disco CD;

III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

